

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 27 días del mes de Mayo de 1898; año 55º de la Independencia y 35º de la Restauración.

El Presidente de la República,

U. HEUREAUX.

Refrendado: El Ministro de lo Interior y Policía,—José D. Pichardo B.

Refrendado: El Ministro de Relaciones Exteriores.—Enrique Henríquez.

Refrendado: El Ministro de Fomento y Obras Públicas, encargado de los Despachos de Justicia é Instrucción Pública.—Cordero.

Refrendado: el Ministro de Hacienda y Comercio, J. de J. Alvarez.

Refrendado: El Ministro de Guerra y Marina.—Tomás D. Morales.

Refrendado: El Ministro de Correos y Telégrafos.—Jaime R. Vidal.

---

Núm. 3813.—DECRETO del P. de la R. encargando de las Carteras de Justicia é Instrucción Pública y de Fomento y Obras Públicas al general José D. Pichardo B., Ministro de lo Interior, y de las de Hacienda y Comercio, al ciudadano Jaime R. Vidal, Ministro de Correos y Telégrafos.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional.—Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Debiendo ausentarse de esta Capital el general Teófilo Cordero y Bidó, Ministro de Fomento y Obras Públicas y encargado de las Carteras de Justicia é Instrucción Pública y el general José de J. Alvarez, Ministro de Hacienda y Comercio,

DECRETA:

Unico. Mientras dure la ausencia del General Teófilo Cor-

dero y Bidó, Ministro de Fomento y Obras Públicas y encargado de las Carteras de Justicia é Instrucción Pública y del General José de J. Alvarez, Ministro de Hacienda y Comercio, quedan encargados:

De las Carteras de Justicia é Instrucción Pública y de Fomento y Obras Públicas, el General José D. Pichardo B., Ministro de lo Interior y Policía y

De las Carteras de Hacienda y Comercio, el ciudadano Jaime R. Vidal, Ministro de Correos y Telégrafos.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, a los 4 días del mes de Junio de 1898; año 55º de la Independencia y 35º de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Núm. 3814.—DECRETO del P. de la R. encargando al Gral. José D. Pichardo B., Ministro de lo Interior y Policía, del Ministerio de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del titular ciudadano Enríque Henríquez.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Wenceslao Figuereo.—General de División del Ejército Nacional, Vice-Presidente Constitucional de la República, en ejercicio de la Presidencia.

Debiendo ausentarse de esta Capital el ciudadano Licenciado Enrique Henríquez, Ministro de Relaciones Exteriores,

DECRETA:

Unico. Mientras dure la ausencia del ciudadano Licenciado Enrique Henríquez, queda encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores, el ciudadano general José D. Pichardo B., Ministro de lo Interior y Policía.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, á los 9 días del mes de Junio de 1898; año 55º de la Independencia y 35º de la Restauración.

W. FIGUEROO.